



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla Atlántico, Octubre Cuatro (04) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08001418900520200028700

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT No. 890.903.938-8.

DEMANDADO: EDISON FERNEY GIRALDO GIRALDO C.C. No. 1.045.021.433.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 18 de Julio de 2022, presentado por parte de la Dra. MÓNICA PÁEZ ZAMORA; en calidad de representante legal de la entidad SOLUCIONES FINANCIERAS RECOVER S.A.S. apoderada de la parte demandante, presenta renuncia al endoso en procuración otorgado por ALIANZA SGP S.A.S. y así mismo al poder conferido. Sírvase proveer.

YEISON DE JESUS VILORIA AGUAS

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, OCTUBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 18 de Julio de 2022, por parte de la Dra. MÓNICA PÁEZ ZAMORA, identificada con C.C. No. 32.783.077 y T.P. No. 131.818 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de representante legal de la entidad SOLUCIONES FINANCIERAS RECOVER S.A.S. apoderada de la parte demandante, solicita renuncia al endoso en procuración otorgado por ALIANZA SGP S.A.S. y así mismo al poder conferido. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** renuncia al endoso en procuración otorgado por ALIANZA SGP S.A.S. a SOLUCIONES FINANCIERAS RECOVER S.A.S. y así mismo se acepta la renuncia del poder conferido a la Dra. MÓNICA PÁEZ ZAMORA, identificada con C.C. No. 32.783.077 y T.P. No. 131.818 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 05 de Octubre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 162
El Secretario _____
YEISON DE JESUS VILORIA AGUAS